

RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

ESTUDIOS PREVIOS

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

Compra y adquisición de computadores portátiles, videobeams y pantallas de proyección para la institución Educativa San Juan Bosco.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima que el valor máximo del contrato a celebrarse será por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$12.832.695) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según certificado disponibilidad presupuestal No.11 con fecha 8 de octubre de 2020 expedido por la tesorería del plantel.

Para la determinación del valor máximo estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor presupuestado del año anterior y el valor del servicio prestado en el 2019. Para los presentes estudios previos se solicitaron cotizaciones con referencia a la compra hipotética de un (1) computador portátil, un (1) videobeam y una (1) pantalla de proyección, las cuales se muestran a continuación:

Cotizaciones para la compra de 1	computador	videobeam	pantalla	total
computador portátil, 1			11	
videobeam y 1 pantalla de			/	
proyección	1			
AP COMPUTADORES	2.177.000			
MEDELLÍN				
COINSI	4.089.072		7:11	
PAPELERÍA EL PUNTO	3.370.080	2.378.810		
IP-X SOLUCIONES	3.219.000	1.820.000		
TECNOLÓGICAS	(3.499.000)			
COMERCIALIZADORA	2.805.425	2.490.670		
JORGE LONDOÑO SAS				
MYM SYSTECH	4.548.000	1.985.000	289.000	
TECNYCOM	2.700.110	2.219.350		
	(3.951.990)			
	(3.107.090)			

1.3 PLAZO:



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

El plazo estimado para la ejecución del contrato tendrá como fecha límite el 11 de diciembre de 2020.

Nota: El contratista seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos para la firma del contrato:

- Pago de impuestos y contribuciones cuando aplique.
- Garantías contractuales cuando aplique.

1.4 NOMBRE DEL PROYECTO:

Compra y adquisición de computadores portátiles, videobeams y pantallas de proyección para la Institución Educativa San Juan Bosco.

1.5	TIPO DE PRO	YECTO:

inversion: X Functionamiento:	Inversión: x	Funcionamiento:
-------------------------------	--------------	-----------------

1.6 DATOS DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL:

VIII . NOT				
DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR	No.DEL CDP	PLAN
1 9				ANUAL DE
			7 9 7	CAJA (PAC)
Computadores	43211508	5.832.695	11	UNA SOLA
portátiles			-//	CUOTA
videobeams	45111616	5.500.000	11	UNA SOLA
		30		CUOTA
Pantallas de	45111603	1.500.000	11	UNA SOLA
proyección		W		CUOTA

1.7 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa San Juan Bosco pagará al contratista en la tesorería del plantel o por transferencia electrónica, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada y tan pronto el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte del rector de la institución.

El pago se realizará en una sola cuota dentro de los treinta días calendario siguientes a partir de la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si es del caso (seguridad social integral).

Si es persona natural: salud, pensión y riesgos laborales, cuando aplique.



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Si es persona jurídica: salud, pensión y riesgos laborales del representante legal y sus empleados, así como los aportes parafiscales. Este lo certificará el representante legal o el revisor fiscal.

1.8 UBICACIÓN FÍSICA

La IE San Juan Bosco está ubicada en la dirección: calle 82 No.50 c – 10 del barrio Campovaldés. El correo electrónico para recibir propuestas económicas es: iesanjuanbosco8250c10@gmail.com.

2. NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución requiere comprar computadores portátiles videobeams y pantallas de proyección para fortalecer las herramientas didácticas de los docentes en el aula de clase.

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

En vista que la institución está preparándose en la construcción de una nueva sala de informática que estará dispuesta para la nueva media técnica en programación de software, requiere aumentar la cantidad de equipos de cómputo para tal fin, ya que al momento solo dispone de dieciocho (18), y así poder atender a la población estudiantil que se orientará por esta modalidad.

Con los videobeams y las pantallas de proyección se pretende abarcar más la población de docentes con estos servicios y así mejorar el ambiente educativo del plantel para así facilitar los procesos didácticos que el educador implementa en el aula, más aún, con todas las herramientas que se imparten desde el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal, diferentes universidades de la región y del país, así como otras opciones de la red.

De esta manera, la institución contando con equipos de cómputo para todos los docentes, una buena conectividad en cada salón, el talento humano del profesorado al servicio de las estudiantes y estas a su vez motivadas por este conjunto de posibilidades se facilita el mejoramiento académico de la institución educativa.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, el decreto 4791 y el acuerdo de contratación No. 4 de 30 de abril de 2020 dado por el consejo directivo de la institución, el establecimiento



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

educativo elabora los estudios previos para contratar la compra y adquisición de computadores portátiles, videobeams y pantallas de proyección para la Institución Educativa San Juan Bosco.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico <u>iesanjuanbosco8250c10@gmail.com</u> y en físico en la portería de la institución (ambos de manera obligatoria, a no ser que haya confinamiento, en cuyo caso se presentará solo al correo electrónico) en sobre sellado con una relación (índice) de los documentos que la componen, con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta con los datos del proponente y el valor de lo ofertado.
- Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este, especificando lo que se ofrece.
- Para una persona jurídica, certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General, no mayor a 60 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, no mayor a 60 días
- Certificado judicial, no mayor a 60 días.
- Registro de normas correctivas no mayor a 60 días.
- Certificación sobre experiencia en prestación del servicio. Son válidas las copias de las facturas de ventas realizadas a otras instituciones o empresas o de los contratos firmados.
- Acreditar que se encuentran al día en la afiliación a un fondo de pensiones y salud con sus empleados. Debe estar acreditado por el revisor fiscal o el representante legal, en caso de que la empresa no cuente con el primero.
- Certificado de que posee cuenta bancaria. En caso de pagar con cheque, estos serán girados con sello restrictivo de "páguese únicamente al primer beneficiario" y sello cruzado.
- 6. DEPENDENCIA Y NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL PRODUCTO A CONTRATAR
- 6.1 Beneficiarios Directos: Los docentes y estudiantes de la Institución Educativa San Juan Bosco.



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

- 6.2 Beneficiarios Indirectos: Estudiantes no pertenecientes a la media técnica en programación, que reciben las clases de sus docentes con la ayuda de esta herramienta didáctica y comunidad educativa de la Institución Educativa San Juan Bosco, ya que en algunas ocasiones se utilizan estos recursos para reuniones y otras actividades académicas y lúdicas complementarias al que ingresan personas de cualquier estamento del colegio.
- 7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 OBJETO A CONTRATAR

Compra y adquisición de computadores portátiles, videobeams y pantallas de proyección para la Institución Educativa San Juan Bosco.

7.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
43211508	Computadores portátiles
45111616	videobeams
45111603	Pantallas de proyección

9. CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR

Requisitos específicos características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Mínimo	unidad	cantidad
Marca	Portátil Hp estándar i5 o su equivalente		und	Mínimo 1 (y hasta ajustar disponibi lidad económic a)



M. 1.1. 1	"CODIGO DANE 105001009695 NIT	11.013.474-0	1	
Modelo de	Que cumpla con las			
referencia	especificaciones dadas			
Forma o	Portátil			
presentación o				
tipo de chasís	2			
Línea	Corporativa			
Procesador	Procesador INTEL CORE i5 8350u	INTEL Core i5		
	de octava generación.	de última		
		generación o		
		AMD de		
	90.0	última		
		generación		
		que cumpla		
		con el puntaje		
. 4		mínimo	- 4	- Y
	1	establecido		
744		en el	1000	
		Rendimiento.		- 1
	Rendimiento	Debe cumplir		
	The same of the sa	con al menos		
		el puntaje	1000	
1		establecido		1
		en una de las		
		escalas	J. 1	
		siguientes:	//	
- 1		Escala de		
		BENCHMARK		
		con puntaje		
		mayor o igual		
		a 7.800	1	
		puntos.		
		http://www.c pubenchmark		
		.net/high_end _cpus.html		
		Escala		
		FUTURE		
		MARK con		
		puntaje		
8		mayor o igual		
		a 4.850		
		puntos		
		https://www.		
		futuremark.co		
		m/hardware/		
		<u> </u>	<u> </u>	



-	"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT	811.013.474-6"	1	,
		<u>cpu</u>		,
	Tecnología de Administración remota	DASH o Intel VPRO, activada de fabrica		
	Chipset, procesador y tarjeta de red	Compatible y habilitada con la tecnología de administració n remota		
Memoria	RAM instalada	16 GB	* 1	
	Tipo	DDR4 2133 MHz o superior dual channel	6	E
	Dimms instalados	2x8GB	1 /	
Almacenamiento	Disco duro	500GB SSD M.2 PCIe o superior	1	
1	Unidad óptica	Interna o Externa (USB) DVD RW +/- 8X de la misma marca del equipo y garantía.		
Monitor y Accesorios.	Tipo	FHD LED Multi-touch (1920x1080) Pantalla táctil		
	Tamaño	Desde 14" hasta 15.6" especificar cual ofrece		
	Cámara	Integrada		
	Micrófono	Integrado		



	"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT	
	Speaker	Integrado
Periféricos	Teclado	Incorporado,
		estándar con
		teclas de
		función y en
		Español.
		Opcional:
		Retroiluminac
		ión del
	*	teclado.
	Mouse	Incorporado,
		Touch Pad
Conectividad.	Red Ethernet	Integrada,
		10/100/1000
	Red Inalámbrica	Interna,
	4	802.11 AC
V	in the second	2X2 y
Age and the		Bluetooth 4.1
Puertos y Slot	1 puertos USB 2.0 integrados o	3
7.4	superior	
	2 Puertos USB 3.0 integrados	
1	Auriculares	Estéreo
	Lector de tarjetas de memoria	Interno,
	,	especificar el
		ofrecido
	Puerto de video	Debe cumplir
		con una de las
		siguientes
		opciones:
		- (1) HDMI
<		- Minidisplay
		con
		adaptador a
		HDMI
		- Display port
		con
		adaptador a
		HDMI
		Opcional un
		(1) puerto
		VGA
	Lector de huella	Opcional
	Seguridad	Para acople
		de guayas de



119
,
ł.



_	"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT	811.013.474-6"	1	
		mínimo con tres bolsillos. En Material en cuero o lona.		
DESCRIPCIÓ	UNIDAD	CANTIDAD		(
N DEL				
PRODUCTO				
Proyector XGA	UND	Mínimo 2 (y		
1024x768 brillo		hasta ajustar		
tipo dlp 3300	9.7	disponibilida d económica)		
lm, vida útil		d economica)		
normal 5000,		-		
vida útil				3
ecomode	1			
15000,				
contraste				
dinámico				
22.000:1, usb			100	
mini tipo b,	9			
salida de audio		-	9 7	
(conector mini),			10	
entrada de			1/	
audio de 3,5		A-		
mm, control (rs		AK.		
232), hdmi 1.4,		4		
entrada vga,		_ L 1		
salida vga,				
entrada de				
video rca				
compuesto,				
altavoces				
internos 2w				
Telón para	UND	Mínimo 5 (y		4
proyección		hasta ajustar		
Epson (o su		disponibilida		
equivalente)		d económica)		
relación de				



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811 013 474-6"

	"CODIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"
espectro	
ajustable	
4:3/16:9,	
superficie	
blanco mate,	
estructura de	
soporte para	
pared metálico,	4/3
soporte de	
apertura hasta	
100 ", retráctil	
de 1.80 x 1.80	
m,	

NOTA: En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida, se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación.

10. GRANDES SUPERFICIES

0.1	LOS	BIENES	DEL	PRESENTE	PROCESO	SE	ADQUIRIRÁN	A	TRAVÉS	DE
	GRANDES SUPERFICIES?									

SI	NO	v	
NI	110	Λ	

11. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de computadores portátiles, videobeams y pantallas de proyección con capacidad técnica, logística y financiera de tal manera que pueda soportar el pago de elementos básicos para realizar la labor sin necesidad de que la institución educativa deba otorgar anticipos. Los materiales deben ser óptimos, sin afectación de las actividades normales que se realizan en la institución.

12. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el rector de la institución.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al rector sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la institución.
- Asistir a las reuniones acordadas y programadas por la institución.
- Atender las recomendaciones que le efectúe la institución educativa por intermedio del rector o funcionarios designados para ejercer vigilancia control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro del capítulo cantidad del producto a contratar, mostrada en el numeral 9 de los presentes estudios previos.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Entregar con las diferentes facturas o cuentas de cobro todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto del contrato.

El contratista se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con las especificaciones dadas en los estudios previos y aviso de convocatoria.
- Los elementos deben estar en excelente estado y cumplir con las normas establecidas.
- Los materiales serán entregados e instalados en la calle 82 No.50c-10, Institución Educativa San Juan Bosco, Medellín.
- Brindar a la institución educativa instrucciones del correcto uso de los equipos, si aplica.
- Cumplir con el objeto contractual dentro del término acordado.
- El personal encargado de la prestación del servicio a cargo del contratista debe tener calidad e idoneidad para la debida prestación del servicio.
- La propuesta incluye los costos de transporte y materiales necesarios para la ejecución del contrato por parte del contratista.



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

- En caso de requerir cambios por daños o mala calidad del producto, se deberán reponer máximo en dos (2) días hábiles, contados desde el momento de la comunicación del evento.
- Los estudios previos y la propuesta harán parte del contrato.
- Mantener las condiciones de la oferta económica hasta por sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

13. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

14. REQUISITOS DE EVALUACIÓN



RESOLUCIÓN № 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se le dará prioridad a la propuesta de menor precio. Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluaràn sin el impuesto a las ventas (IVA), de acuerdo al presupuesto oficial, para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total. En caso de empate, se elegirá la propuesta que haya llegado primero de manera física al plantel, haciendo cumplir el principio "primero en el tiempo, primero en el derecho".

Elaborado por	DIEGO H.GARCÍA U.
Dependencia	IE SAN JUAN BOSCO
Teléfono	212 03 55 EXT 12
Fecha de elaboración	8 de octubre de 2020

